q.e aora se le libre, ô abone dha cantidad al Mayordomo ô lo q.e sea de su mayor satisfaccion = Y haviendolo oydo Acordó, q.e dho Mayordomo incluya esta Cantidad en cuenta de gastos comunes donde se le avonara con testim.o y rezivo —

Sre cortar el agua de las dos Azeq.s m.res

Vio se Memorial de d.n Gines Buytrago Juez sobre azeq.s haziendo presente q.e con el motivo de la abundante Lluvia de este mes han quedado ambas Azequias mayores tan enrrumadas, con la venida de segura y sangonera q.e p.a remedio de los daños q.e ocasiona será conven.te se corten por ocho dias, dando prinzipio en el dia veinte y ocho del corriente, para q.e lo tengan sustandas en quatro de Junio proximo, pudiendo tener de corte dha Monda hasta dos mil reales v.on y el benefizio q.e causara en la huerta será imponderable = Y asi mismo hace presente, los daños q.e ocasionan las aguas de sangonera q.e caen en la Azeq.a mayor de las Barreras por el Puente de Lison y Camino de las boqueras, los q.e comprehenden â veinte heredamientos da abaxo q.e de ella proceden, y q.e p.a remedio de estos y los demas perjuizios q.e expresa, seria arreglado se viese por quatro Procuradores intelixentes de aquellos heredamientos, ô los sujetos q.e la Ciudad tenga por conven.tes por no haverse puesto en execuzion las providenzias de la Junta del Zegueron p.a q.e fuera menor su perjuizio, â cuyo fin existen todavia materiales en dho sitio = Y la Ciudad haviendolo oydo y conferido, Acordó, q.e los Cab.ros Comisarios de dhas Azequias mayores, contemplando justo el primer particular de dho Memorial, providenzien se publique el corte de el agua de ellas para el dia veinte y ocho